



ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día veintinueve de marzo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Celebrar el Segundo Año de Gestión Municipal, periodo 2015-2018, y para dicha celebración es necesario hacer erogaciones del Fondo Común Municipal, para cancelar gastos que ocasione esta festividad.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a los miembros Propietarios y Suplentes de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que asistan a Capacitación referente a la mencionada ley, la cual se realizará en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, por Representantes del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), así mismo también se autoriza a la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía, para asista a Capacitación sobre Nuevos Lineamientos de Normas Técnicas de Control Interno, por parte de Representantes de la Corte de Cuentas de la República.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal de conformidad al Art. 312 del Código de Trabajo y Art. 48 A del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Conceder permiso a Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal, dos horas diarias por la tarde dentro de su Jornada Laboral Ordinaria, según Art. 35 de la Ley Promoción, Protección y Apoyo a Lactancia Materna.- El período para ejercer este derecho concluye a los seis meses de nacimiento del bebé (6 de Junio del 2017).- Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de Notario, para que se encargue de unificar y legalizar terreno donde se encuentra la Planta de Bombeo que abastece de agua potable a toda nuestra ciudad, planta construida en el terreno del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: La compra de 200 Sillas plásticas y 50 Mesas plásticas, con la finalidad de brindar los servicios de alquiler de estas, en el Anfiteatro del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, ya que es muy importante dar ese tipo de servicio dentro del referido parque recreativo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el proceso de compras respectivo conforme a la LACAP.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Proveer de uniformes al personal que labora en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, ya que es muy importante que todos los empleados del referido parque se identifiquen de esta forma, por lo tanto este Concejo Municipal autoriza la compra de dos uniformes para cada uno de dichos empleados.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el proceso de compras respectivo conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 18; y en vista de facilitar el acceso hacia el puente vehicular y evitar un giro brusco de la calle principal hacia el puente en el Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Por tanto, **ACUERDA:** Solicitar a la Junta Directiva de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) realice la segregación de una porción de terreno propiedad de ANDA, el cual mide aproximadamente Ochocientos Quince punto Veintisiete metros cuadrados (815.27 M2.) de extensión superficial, ya que esta porción de terreno se necesita para construir la rampa de acceso norte al puente vehicular en el lugar antes mencionado; **y así mismo les solicitamos el comodato de la porción de terreno antes mencionada, a favor de esta Municipalidad; para un período de veinte años de forma continua**, ya que estamos ante una necesidad latente en nuestro municipio, con este logro estaríamos beneficiando a toda la población en general del municipio de San Pablo Tacachico.- Además garantizamos que no será construido ningún tipo de proyecto ni tampoco permitiremos algún tipo de construcción sobre la calle vieja del Caserío Las Pavas, para proteger el reservatorio de ANDA.- Ofrecemos al mismo tiempo como Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, comodato a favor de ANDA; del terreno en donde dicha autónoma tiene construida la Planta de Bombeo que abastece de agua potable a toda nuestra ciudad, dicho comodato sería para un período de veinte años continuos.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 94/100 DÓLARES (\$487.94), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 18 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 2,200.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 106 del Ingeniero Miguel Felipe Balcáceres Sandoval, por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Camino Rural con balasto, desde el Barcaje hacia Chinchiquilaya Cantón San Isidro Lempa y sobre la vía del tren, de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 18 al 31 de MARZO del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma: La cantidad de Ciento Veintiuno 20/100 Dólares (\$121.20), para cancelar factura número 08F70125850 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua, power; y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$1,848.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (nueve personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Marzo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (\$4,070.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 34/100 DÓLARES (\$2,216.34), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor José Álvaro Benítez Flores, por el suministro de: 3 Camionadas de tierra, de 14.00 M3. cada camionada a razón de \$140.00 c/u., 4 camionadas de arena de río, de 14.00 M3. cada camionada, a razón de \$256.62 c/u. y 3 camionadas de piedra, de 14.00 M3. cada camionada, a razón de \$256.62 c/u.- Para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre Río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,480.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0085 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por alquiler de Pala mecánica 31 horas a razón de \$80.00 cada hora, en el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar recibo del señor José Juvisnal López Saravia (con fecha 27-03-2017), en concepto de pago parcial como Encargado de la Ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual inició el día veintitrés de enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0086 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, 10 camionadas de material selecto, a razón de \$125.00 camionada; para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico..- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 34/100 DÓLARES (\$18,270.34) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0274 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 7, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$640.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 32 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 20 de Febrero al 20 de Marzo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad



Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 94/100 DÓLARES (\$1,228.94), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 075879 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de instrumentos para sonido, equipo de sonido y accesorios; según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.- Para entregarlos en concepto de contribución a la Iglesia Misión Evangélica Nueva Jerusalén del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$1,098.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00344 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15/032017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Marzo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Diecisiete 80/100 Dólares (\$1,017.80), del 75% del FODES, para cancelar 15 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUATRO 92/100 DÓLARES (\$804.92), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 02278 y 02250 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción (cemento, arena, grava, tierra blanca, hierro y otros), para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Cinco 75/100 Dólares (\$35.75), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María



Claudia Monge de Orellana, para cancelar factura número 03359 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, herramientas y accesorios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$563.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03272 y 03264 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios, como: plywood, madera, clavos de 2 1/2 , hierro, disco diamante y otros; en la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$269.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02839 y 02838 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios, para la construcción de puestos provisionales para las personas que tienen puestos fijos en el Mercado Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$739.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento y reparación general de los siguientes vehículos municipales: Autobús Inter Placa N-5258, Camión Cisterna Placa N-5653 y Pick up KIA Placa N° N-8822, todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de productos para cambios de aceite y 4 llantas #14 para el Pick up KIA.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$340.00), para cancelar facturas números: 0006 y 0007 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. María Josefina Ascencio Hernández, Crío. Huisisilapa.
2. Fermín de Jesús Gálvez Zetino, Crío. Barillas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-



ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 010608 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 50 Sillas plásticas para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Seis 25/100 Dólares (\$146.25), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento y reparación general de los siguientes vehículos municipales: Pick up HILUX Placa N° N-15108 y Motocicleta Placa N-134688 todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de productos para cambios de aceite y 1 llanta #21 para dicha motocicleta.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco 95/100 Dólares (\$1,865.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 01885, 01886, 01887, 01888, 01890, 01892, 01894, 01896 y 01897 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIOCHO 05/100 DÓLARES (\$28.05), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 01893 y 001895 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de accesorios PVC para tuberías, y tres bolsas de cemento, para utilizarlos en el Cementerio #2 de esta ciudad; para el mantenimiento de Bienes Municipales de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL VEINTISIETE 95/100 DÓLARES (\$2,027.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 01901, 01900 y 01903 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios, para la construcción de puestos provisionales para las personas que tienen puestos fijos en el Mercado Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación



del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0242 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 1 Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Ricardo Cartagena, del Cantón Mogotes Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$654.25), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar facturas números: 03412, 04071 y 04072 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios, como: alambre de amarre, cemento y conos de hilo nylon; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 44/100 DÓLARES (\$32,297.44), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00056 de la empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S. A. de C. V., valor que corresponde por la ejecución del Proyecto: Balastado y Conformado de Calles en Caseríos William Fuentes y San Jorge del municipio de San Pablo Tacachico; ejecutado en el período del 25 de Noviembre del 2016 al 9 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del período del 01 al 31 de Marzo del corriente año, conforme al siguiente detalle: **Luis Antonio Mejía, Motorista, con un total de 17 horas extras, por un valor de \$92.50; y Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 18 horas extras, por un valor de \$80.40.-** Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Diez 00/100 Dólares (\$510.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla





de cuatro albañiles correspondiente al período del 20 de Marzo al 01 de Abril del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$780.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de 8 auxiliares correspondiente al período del 20 de Marzo al 01 de Abril del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CINCO 57/100 DÓLARES (\$185.57), del 75% del FODES, para cancelar factura número 032325 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado del Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Maritza Gómez Mendizábal, en concepto de pago por Presentación Artística de una hora en Jaripeo que se realizará el día Domingo 02 de Abril del 2017, a partir de las 3 de la tarde, en Caserío Huisisilapa municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del XXV Aniversario (Fiestas Patronales) de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Juan Eliseo Villalta Urías, en concepto de pago por Presentación Artística de una hora en Jaripeo que se realizará el día Domingo 02 de Abril del 2017, a partir de las 3 de la tarde, en Caserío Huisisilapa municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del XXV Aniversario (Fiestas Patronales) de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación



de Dos Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$2,430.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 20 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza, durante el mes de Marzo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Dos Mil Quinientos Dos 50/100 Dólares (\$2,502.50)**, del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, por el suministro de 910 reglas de conacaste de cuatro vara cada una, para utilizarlas en la construcción de puestos provisionales para las personas que tienen puestos fijos en el mercado municipal, por la Remodelación de dicho mercado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00)**, del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, pago que corresponde al mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$207.00)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 23 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00)**, DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar



recibo de Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 21 días laborados como auxiliar de taquilla en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 03 al 31 de Marzo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de Carolina Esmeralda Figueroa, en concepto de pago por 25 días laborados en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 07 al 31 de Marzo del 2017, desempeñando trabajos de mantenimiento del referido parque recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Marleni Magali Abrego de Linares; para la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa, a nombre de MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RIO SUQUIAPA, la apertura se hará con la cantidad de DOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), del 75% del FODES, PARA LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RIO SUQUIAPA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque para aperturar dicha cuenta.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 37/100 DÓLARES (\$496.37), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 17 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma: La cantidad de Trescientos Setenta y Tres 30/100 Dólares (\$373.30),



para cancelar factura número 08F70132446 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua, jugos y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar recibo del señor José Juvisnal López Saravia, en concepto de pago parcial como Encargado de la Ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual inició el día veintitrés de enero del corriente año.- En este pago se le deduce la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) del Impuesto sobre la Renta, que corresponde al 10% de la cantidad devengada por un valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.0).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 4 camionadas de piedra, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$110.00 c/u.; y 2 camionadas de arena de río, de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$110.00 c/u.- Para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre Río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de abono a factura número 0115 de El Constructor Ferretería, por el suministro de 1,500 láminas canaladas # 28 3X1 ydas., para entregar a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico. El total de la factura es de Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,735.00), pero el saldo que había quedado pendiente de pago es por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$2,500.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 15 piñatas y 15 bolsas de dulces, para utilizarlas en diferentes actividades de recreación (tardes alegres con payasos), en el Marco de celebración de Fiestas Patronales de diferentes Cantones y Caseríos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Setenta 31/100 Dólares (\$870.31), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 0039008 y 0039009 de la empresa Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, y algunos accesorios de cocina para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada al señor SANTIAGO JESÚS GUZMÁN, Recolector de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal de conformidad al Acuerdo Municipal N° 66 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017, **ACUERDA:** Proporcionar materiales de construcción al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, para habilitar los Servicios Sanitarios de señoritas, los cuales han colapsado y están fuera de uso, los cuales están causando problemas de salubridad a los estudiantes de dicho instituto, los materiales a proporcionar son los siguientes: 6 bolsas de cemento, 1 metro cubico de arena de río, ½ metro cubico de grava, 1 tubo PVC de 6”, un bote pequeño de pegamento para PVC y 2 codos PVC de 6”.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Realizar trabajos de reparación y ampliación de los lavaderos públicos de la Comunidad del Caserío Apantíos de esta jurisdicción, ya que los que están necesitan reparación, así mismo este Concejo Municipal estima construir más lavaderos públicos para beneficiar a mas habitantes



de dicho lugar.- Por lo que se harán las erogaciones necesarias para poder cancelar los trabajos, así como también por el suministro de los materiales a utilizar.- Estos trabajos quedan pendientes de ejecutar.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días: durante el período del 06 al 17 de marzo del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Cuatro 68/100 Dólares (\$154.68), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar factura número 027439 de SABRITAS Y CIA, S. EN. C. DE C. V.,** por suministro de productos de variedad de golosinas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$3,760.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0082 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por alquiler por 47 horas de Pala mecánica a razón de \$80.00 cada hora, en el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar 21 facturas diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Abril 2017.-
2. La cantidad de Novecientos Cuarenta y Uno 25/100 Dólares (\$941.25), para cancelar 23 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Marzo y Abril 2017, son 23 estudiantes becados por esta Municipalidad.-
3. La cantidad de Novecientos Cuarenta y Uno 25/100 Dólares (\$941.25), para cancelar 23 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor



Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Abril y Mayo 2017, son 23 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar al señor LUÍS ALFONSO AGREDA DURÁN, como SOLDADOR DE OBRA DE BANCO de ésta Alcaldía Municipal, a partir del día UNO de ABRIL del corriente año, y devengarán el sueldo de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar al señor RAMÓN MORALES, como ALBAÑIL DE OBRAS PEQUEÑAS de ésta Alcaldía Municipal, a partir del día UNO de ABRIL del corriente año, y devengarán el sueldo de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que han realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) **a los señores:**


1. **Oscar Samuel Barrera Salinas**
2. **Marvin Alexander Alas Cartagena**
3. **Jorge Noé Martínez Ochoa**
4. **Ana Yesenia Guzmán de Hernández**
5. **Joaquín Raymundo García García**
6. **María Trinidad Rivera Rivera**
7. **Rafael Antonio Valencia Guerra**
8. **Miguel Antonio Mojica Cruz**
9. **Oscar Armando Palma Madrid**





Como **POLICÍAS MUNICIPALES** de ésta Alcaldía, a **partir del día uno de abril del 2017**; y devengarán el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:


N°	NOMBRES	SUELDO
1	Oscar Samuel Barrera Salinas	\$ 300.00
2	Marvin Alexander Alas Cartagena	\$ 300.00
3	Jorge Noé Martínez Ochoa	\$ 325.00
4	Ana Yesenia Guzmán de Hernández	\$ 300.00
5	Joaquín Raymundo García Garcia	\$ 300.00
6	María Trinidad Rivera Rivera	\$ 300.00
7	Rafael Antonio Valencia Guerra	\$ 325.00
8	Miguel Antonio Mojica Cruz	\$ 300.00
9	Oscar Armando Palma Madrid	\$ 300.00


A todo el personal detallado en el presente acuerdo municipal se les darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se les harán los descuentos respectivos.- Sus sueldos serán cancelados del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva,  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero,  
Síndico municipal.

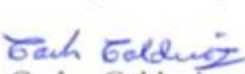
  
Anivar Eduardo Vásquez,  
1° Regidor Propietario.


  
Lloná Reynaldo Varela Paredes,  
2° Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.


  
José Armando Saracay,  
4° Regidor Propietario.

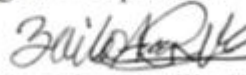
  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1° Regidora Suplente.

  
Zoila América Portillo Villanueva,  
2° Regidora Suplente.





María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.